



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00329464-UNC-ME#FAMAF - Contratación Maximiliano MARCONI -
Secretaría de Asuntos Estudiantil
es

VISTO

La nota presentada el 7 de enero de 2021 por el secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Carlos DE LA VEGA, solicitando la contratación del profesor Maximiliano José MARCONI.

La Resolución Decanal (D.) FAMAF N.º 126/2018 mediante la cual se designa al profesor Maximiliano José MARCONI con el cargo de secretario de Asuntos Estudiantiles a partir del 1 de abril de 2018.

La Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación del Prof. Maximiliano José MARCONI (DNI: 24.051.981) en función de su cargo de secretario de Asuntos Estudiantiles de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se requiere prestará sus servicios durante siete (7) meses, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2021.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$) 350.000), a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000) cada una a cancelarse del 1 al 10 de cada mes posterior a cada período de prestación parcial.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 - o Contribución Gobierno – Fuente 11).

Que la Ordenanza HCS UNC Nº 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Prof. Maximiliano José MARCONI (DNI: 24.051.981), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución, en función de su cargo de secretario de Asuntos Estudiantiles de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que el contratado prestará sus servicios durante siete (7) meses, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) cada una a cancelarse del 1 al 10 de cada mes posterior a cada período de prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 - o Contribución Gobierno – Fuente 11).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.